

INFORME DEL COMISARIO

A los accionistas y miembros del directorio de MICROLEDCORP S.A.

Guayaquil, Ecuador.

1.- Habiendo revisado la información de MICROLEDCORP S.A., al 31 de Diciembre del 2018, Estado de Situación Financiera, Estado de Situación Integral, Estado de Cambio de Patrimonio, Estados de Flujo en Efectivo y Notas a los Estados Financieros por el año terminado. Estos Estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos Estados Financieros en base a una revisión.

2.- esta revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respaldan las cifras y revelaciones de los estados Financieros, mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el Art. 321 de las ley de Compañías. Como parte de esta revisión se han efectuado pruebas de cumplimiento por parte de MICROLEDCORP S.A. y/o sus administradores, en relación a:

- Cumplimiento por parte de los administradores de normas legales estatutarias, reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General del Directorio.
- Si los libros de Actas de Junta general de Directorio, libro de talonario, libro de Acciones y Accionistas comprobantes y libro de Contabilidad, se lleva y se conserva de conformidad con las disposiciones legales.
- Si la custodia y la conservación de los bienes de la Compañía son los adecuados.
- Que los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo al principio de Contabilidad Generalmente Aceptados, Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES (NIIF para Pymes) y surgen de los registros contables de la compañía.

3.- Los resultados de las pruebas no revelaron situaciones que en nuestra opinión se consideren incumplimiento por parte de MICROLEDCORP S.A., con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2 por el año terminado el 31 de Diciembre del 2018.

4.- No hubo limitaciones en la colaboración prestadas por los administradores de la compañía en relación con la revisión y otras pruebas efectuadas.

5.- En base a la revisión efectuada, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la compañía, cumplimiento de presentación de garantía por parte de los administradores, omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales, propuesta de la renovación de los administradores y denuncia sobre la gestión de los administradores, que nos hicieran pensar que deban ser informadas a Uds.

Atentamente



Eco. Juan Aucancela
Reg.PCH-7085